CREEL GARCÍA-CUÉLLAR AIZA Y ENRÍQUEZ

EL PASADO 16 DE MARZO DE 2023, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), EMITIÓ LA PRIMERA EDICIÓN DE LA TAXONOMÍA SOSTENIBLE PARA MÉXICO (TAXONOMÍA).

Se trata de una herramienta de clasificación que permite identificar y definir actividades, activos o proyectos de inversión con impacto sostenible, particularmente respecto (i) mitigación y adaptación al cambio climático, y (ii) aspectos sociales; con metas y criterios objetivos.

El objetivo de la nueva Taxonomía es generar un sistema de clasificación confiable, legítimo y unificado con el propósito de (i) brindar certidumbre y transparencia a los mercados financieros, (ii) fomentar la inversión en actividades sostenibles y (iii) dar un mejor seguimiento a los flujos de financiamiento destinados a la sostenibilidad.

La Taxonomía busca facilitar el acceso a información oportuna y confiable, fomentar la movilización de capitales hacia actividades sostenibles y, de cierta forma, reducir el riesgo de greenwashing al proporcionar mayor certeza y seguridad a los mercados con definiciones precisas y consistentes.

Los tres objetivos principales de la Taxonomía son: el cambio climático, la igualdad de género y el acceso a servicios básicos relacionados con el desarrollo de las ciudades sostenibles. La Taxonomía clasifica a los potenciales usuarios de la misma en (i) empresas del sector real (es decir empresas no financieras) que pretendan acceder al mercado de financiamiento sostenible a través de la emisión de bonos, préstamos y créditos temáticos, (ii) instituciones de crédito, que se apoyarán en la Taxonomía para captar recursos y movilizar capitales hacia actividades sostenibles, y (iii) inversionistas institucionales, incluidas las AFORES, los fondos de inversión y las aseguradoras, quienes podrán alinear así sus inversiones a proyectos sostenibles, con un reporteo enfocado en el valor de los activos con base en la Taxonomía; la Taxonomía establece que se espera que este último tipo de usuarios, sean los principales agentes en la demanda de activos sostenibles, impulsando así a las emisoras a generar mayores compromisos con la sostenibilidad y a divulgar su alineación con la Taxonomía.

La Taxonomía cuenta con ciento veinticuatro actividades distribuidas en seis sectores económicos: agropecuario y forestal, energía y agua, manufactura, transporte, construcción y manejo de residuos; así como sus respectivas métricas, umbrales y criterios de no daño significativo.

Es importante destacar que la Taxonomía actualmente no constituye un documento obligatorio, ni una medida de política pública, sino un instrumento sobre el cual los diferentes actores del mercado podrán definir estrategias de inversión, productos y servicios financieros con temáticas relacionadas con la sostenibilidad y marcos de referencia para la emisión de instrumentos de deuda con temática sostenible, entre otros. Asimismo, se espera que la regulación relacionada con la divulgación en materia ASG, por parte de las distintas autoridades financieras, tome en cuenta la Taxonomía.

La presentación por parte de la SHCP de la Taxonomía marca el inicio de actividades de difusión e implementación para el sector financiero en materia de sostenibilidad, entre las cuales la SHCP anunció la capacitación a autoridades y entidades del sector financiero, y el desarrollo de regulación relacionada con la Taxonomía.

La Taxonomía se encuentra disponible aquí.

En caso de estar interesados en mayor información sobre la Taxonomía o cualquier tema en materia ASG, favor de contactar a:

Carlos de Icaza (Socio de Ambiental)
carlos.deicaza@creel.mx

Mercedes Haddad (Socia de Capital Markets)
mercedes.haddad@creel.mx

Alejandro Isaac (Socio de Financiero)
alejandro.isaac@creel.mx

Valentina Villa (Counsel y Coordinadora ESG)
valentina.villa@creel.mx



FOLLOW

DISCLAIMER

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD